

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de Empresa
Universidad solicitante	UN
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.



### Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

# 1. Información previa a la matrícula

#### a. Requisitos previos para el estudiante:

Están publicados los títulos que permiten solicitar la admisión al Máster aunque no estaban especificadas en la memoria verificada.

La Universidad aporta un enlace a las FAQ en la que se responden varias preguntas sobre el proceso de admisión que pueden ser especialmente útiles para los futuros estudiantes.

# b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información se aloja en varias páginas. En la presentación general del Máster "bienvenida" se hace una breve descripción que coincide con la información aportada en la memoria de título evaluada y que hace referencia a los créditos, la modalidad de impartición etc. En un segundo enlace se accede a un buen resumen de los módulos y asignaturas, se ofrece además un enlace con los horarios del Máster. Para el módulo "presencial" se adjunta una breve explicación, sería recomendable incluir una explicación similar para el "módulo residencial" y el "módulo de intensificación". La información aportada coincide plenamente con la aportada en la memoria evaluada.

En otro enlace se puede acceder al profesorado del Máster. En las FAQs también se dan respuesta a algunas cuestiones relacionadas con las características del plan de estudios.

En general puede decirse que la información es la adecuada y está presentada de una forma clara y sintética.

### c. Justificación del título:

Se realiza una justificación del título muy orientada al estudiante lo que es reseñable: se relacionan las diferentes razones por las que un estudiante haría bien en estudiar un Máster jurídico en la Universidad de Navarra. Las razones son de índole general sin abundar en el interés académico o profesional del título. La justificación se realiza para los dos Másteres que actualmente oferta la Facultad de Derecho, no está hecha ad hoc para el Máster en cuestión.

# d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):

El enlace conduce a información básica sobre la admisión de estudiantes al Máster: títulos que dan acceso, proceso de admisión, los plazos y los



documentos a adjuntar a la solicitud.

En la memoria de proyecto de título valorada favorablemente se establecían como requisitos de acceso los establecidos en la legislación vigente y evidenciar un determinado nivel de inglés, además se valoraba favorablemente haber realizado actividades académicas o títulos relacionados con el título de referencia. En el enlace proporcionado destaca que el requisito de la lengua inglesa sólo se indica en la información a aportar por los estudiantes internacionales en la solicitud de admisión. En definitiva, los criterios de admisión no están claros y contrastan con los especificados en la memoria verificada.

# 2. La Normativa de permanencia:

La normativa de permanencia está alojada en una intranet particular, es decir, creada al efecto para el seguimiento del Máster en Derecho de la Empresa.

La Universidad indica que esta normativa se facilita a los estudiantes al empezar el Máster. En la página de "Bienvenida" al Máster se facilita un enlace a la normativa de permanencia resumida, por lo que en cierta forma se puede decir que es pública y está accesible a los estudiantes antes de su matriculación; en cualquier caso es escasamente visible. Esta normativa "resumida" es la misma que puede hallarse en la memoria de verificación. La normativa "extensa" está adaptada al Máster concreto, lo que es reseñable favorablemente, también es coherente con la normativa "resumida". Sin embargo no se encuentra la normativa de permanencia general, tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno, a nivel Universidad, para los estudios de Máster con la que poder comparar la normativa específica.

# 3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La Universidad aporta un enlace a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que aparece en el apartado "Módulos y asignaturas del Máster" pero podría mejorarse su visibilidad; no se ha encontrado la normativa general de la Universidad tampoco. Se debería mejorar su publicidad o visibilidad.

Por otra parte coincide con la normativa indicada en la memoria de verificación y que traslada los aspectos generales del Real Decreto 1393/2007 sobre transferencia y reconocimiento de créditos, tal vez se podría recomendar una adaptación de la misma a los supuestos de reconocimiento indicados en el RD



861/2010.

# 4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

No procede.

# 5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En "perfil del alumno" se detallan los objetivos y competencias del Máster que, aunque resumidas, coinciden con las indicadas en la memoria evaluada.

# 6. El informe de verificación y sus recomendaciones:

Está publicada la resolución de verificación del Consejo de Coordinación Universitaria y el informe de evaluación de ANECA en el que no figuran recomendaciones.

### Dimensión 2. El estudiante

# 1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Para acceder a las guías docentes se facilita un enlace de entrada a una intranet creada para el seguimiento del Título. No se menciona si estás guías docentes se facilitan al estudiante al inicio del curso o están disponibles para en una intranet propia de los estudiantes. Las guías deberían ser visibles y públicas.

El archivo facilitado supone una compilación de pdfs, uno por cada asignatura. Sería muy recomendable hacer una breve presentación de la estructura del plan de estudios e incorporar igualmente como parte de la guía docente el calendario o despliegue temporal del plan de estudios, a pesar de que éste está disponible en la página general de Máster en "Módulos y asignaturas". Lo mismo puede decirse sobre el "calendario de exámenes", que aparece en el menú derecho de "Módulos y asignaturas".

En general todas las asignaturas cuentas con un breve programa, un apartado de objetivos, bibliografía, objetivos, metodología docente y sistemas de evaluación además de un CV resumido del profesor aunque se debería realizar un esfuerzo de homogeneizar la información aportada en cada una de las fichas de las asignaturas. Además de esto sería necesario revisar los siguiente aspectos:

- Incluir los datos de contacto del profesor, incluyendo los horarios de tutoría



- Aportar una breve presentación de la asignatura
- Indicar claramente los créditos ECTs asignados y no solo las horas lectivas
- Además de los objetivos, referenciar las competencias y resultados de aprendizaje asociados a cada asignatura
- Sistematizar y completar la presentación de los contenidos
- Describir con más detalle las actividades formativas y lo que supone cada una de ellas en créditos ECTs, incluyendo si son presenciales o no
- 2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se accede a través de "Módulos y asignaturas". Se podría mejorar su visibilidad, ya que está alojado en el menú izquierdo de la página citada. Sería muy recomendable además que formara parte de la Guía docente como se apuntaba anteriormente.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

No procede.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No procede.

# Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

No procede.

- 2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:
  - a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

A la información se accede a través de la "Página principal de la Facultad de Derecho de la Universidad" (después de realizar la modificación de la web) se encuentra un enlace a dicho sistema. En este enlace se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios donde están representados los estudiantes. También se puede acceder a los procesos del Sistema de Garantía de Calidad Interno y a sus



actas.

# b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

A la información se accede a través de la página principal de la Facultad de Derecho. Es difícil acceder a él a través de la página del propio Máster, tal vez se debería hacer referencia a la revisión y mejora continua del plan de estudios propuesto ofreciendo un enlace al sistema de garantía de calidad. Por otra parte, en la intranet dedicada al seguimiento del título se dan algunas pistas de la implantación del proceso de la mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza pero no sus resultados y cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título. Tampoco queda claro que esta información sea pública.

En cuanto a la medición de la calidad docente del profesorado no se evidencia que se haya implementado el correspondiente proceso.

# c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

En "Plan de Calidad" pubicado en la página principal de la Facultad de Derecho, aparece el proceso de recogida de información sobre la satisfacción de diferentes colectivos pero no se tiene evidencia de que dicho proceso se haya implementado y que los resultados de su medición hayan sido analizados.

### d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

El enlace facilitado conduce a una "Guía de carreras profesionales" que contiene información sobre las empresas en las que los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden hacer prácticas.

En la WEB de la Universidad se encuentra dicho sistema en la página principal de la Facultad de Derecho. Es difícil acceder a él a través de la página del propio Máster, tal vez se debería hacer referencia a la revisión y mejora continua del plan de estudios propuesto ofreciendo un enlace al sistema de garantía de calidad.

Por otra parte no se aporta evidencia de que hayan realizado análisis de dicho proceso.



En el apartado "Carrera profesional" de la página del propio Máster aparece un listado de empresas, sin especificar si existen convenios actuales con ellas para la realización de las prácticas.

Sobre los programas de movilidad no se aportan evidencias ni información alguna.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se puede acceder a la información a través del apartado de "Plan de Calidad" ubicado en la página principal de la Facultad de Derecho se publican las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y esta misma página aparece un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sería recomendable que se pudiera acceder a esta información también desde la página del propio Máster.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza pero no sus resultados y cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título. Las acciones de mejora son escasas.

# Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Este Máster se verificó en 2009, sin embargo se presentan 3 "memorias" una referente a 2007-08, 2008-09 y 2009-10. En realidad no son memorias de TFM sino el planteamiento de caso práctico que el estudiante ha de realizar como TFM. No se aportan entonces TFM.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

El enlace que facilita la Universidad conduce a la página al servicio de carreras profesionales de la Facultad dónde se ofrece orientación profesional a los estudiantes, información sobre las prácticas...También se aporta un pequeño análisis de la inserción laboral para el curso 2008-09 que contempla las siguientes variables: localización del empleo, tipo de firma, área de empleo, media de edad al iniciar el Máster. Sería recomendable incluir un texto explicativo.



No se aportan más datos sobre la inserción laboral de los estudiantes lo que parece lógico ya que el Máster como título oficial debe tener un poco más de recorrido.

#### 3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se aporta información sobre los indicadores indicados más abajo y se ofrece la definición de los mismos. No se ha podido determinar si la información de las tasas, cuando se obtenga, será analizada por el órgano responsable de la calidad del máster. Los resultados de los indicadores que marca el Real Decreto coinciden con los proyectados en la memoria verificada, más exactamente se mejora la tasa de abandono que pasa a ser del 0%. Destaca que un 19% de los estudiantes de nuevo ingreso sean no nacionales.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011 El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Laureano González Vega